

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364****DECIMA NOVENA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO NACIONAL**

Lugar:	Sala de reuniones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Piso 08
Convocado por:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Fecha:	12 de diciembre de 2018
Hora:	09:30 horas

AGENDA

09:30 - 09:45 am.	Palabras de Bienvenida Sr. William Cotrina Castro Director de Políticas para una Vida Libre de Violencia
09:45 – 10:00 am.	Lectura de los acuerdos establecidos en la reunión del Grupo de Trabajo Nacional de la anterior sesión
10:00 – 11:00 am.	Desarrollo de los puntos de agenda establecidos. - Revisión de avances sectoriales del Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres. - Validación de los Compromisos del Plan Operativo Bianual 2019-2020. - Presentación de estrategias comunicacionales en materia de violencia contra la mujer realizadas por el 2018 y a realizarse el 2019
11.00 – 11.15 am.	Aportes
11.15 – 11.30 am	Intervenciones de las/os participantes
11:30 – 11:45 am.	Acuerdos
12:00 m.	Cierre

N°	Temas	Acción
Rev: Secretaría Técnica del GTN	Fecha: 12/12/2018	Pág. 1 de 8

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364**

N°	Temas	Acción
1	Bienvenida e Informes	El sr. Director da la bienvenida a los asistentes dando cuenta que se busca con esta reunión dar un enfoque más productivo y evidente para la lucha contra la violencia que pueda verse en acciones concretas y evidentes, dando cuenta de las acciones anteriores.
2	Revisión de avances sectoriales del Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres.	MININTER, la creación del mapa de calor ayudará a organizar el patrullaje del mapa de calor, que permitirá ayudar la lucha contra la violencia contra las mujeres que marca en el mapa donde hay mayor incidencia de violencia que marcará mediante GPS durante el patrullaje el cual a la fecha se encuentra en proceso de compra de los dispositivos electrónicos el cual estaría culminado en el primer trimestre del próximo año, asimismo permitirá siendo que en la actualidad se encuentra en relación de un proyecto normativo para ingresar cien nuevos agentes para la lucha contra la violencia, entre ellos al escuadrón de dirección para violencia familiar, faltando capacitación para los efectivos en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Por su parte la representante de la Defensoría del Pueblo refiere que una de las falencias de la Policía Nacional es de no brindar calidez al momento de recibir la denuncia, contando para ello con un psicólogo que brindará el soporte y capacitación en violencia contra la mujer. Por su parte la representante del MINEDU refiere que falta mayor atención con respecto a los menores. AMPE, refiere que existe un divorcio entre las políticas públicas y gobiernos locales, realicen políticas públicas para luchar contra la violencia y no solo actividades y puedan orientarse. MINJUSDH, refiere que se han venido realizando coordinaciones con la defensa pública, de los cuales se han pedido 60 para defensa legal y 58 defensa de víctimas y 8 de trata de personas para defensa de víctimas, habiéndose contratado a mayor cantidad de defensores públicos, asimismo con relación a la capacitación de dichos defensores en materia de violencia contra la mujer, se estaría completando al 100 por ciento, la Defensoría del Pueblo refiere en que consiste la capacitación de los defensores públicos con respecto al enfoque de género, encargándose de ello la Dra. Wisa, formada en materia de enfoque de género. MINEDU, con respecto al currículo nacional se encuentra

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364**

N°	Temas	Acción
		construyendo competencias en la lucha contra la violencia a nivel escolar, siendo que el Ministerio de Educación se encuentra creando un nuevo espacio para el fortalecimiento a los docentes y estudiantes en respecto a violencia y género, siendo que por intermedio del convenio de con el Ministerio de la Mujer, así como el un logro la emisión del decreto supremo 004-2018 para prevenir la lucha contra la violencia a los niños, asimismo a la fecha cada nivel ya sea primaria, secundaria e inicial contara con videos referente a la capacitación contra la violencia, asimismo con respecto a la creación de tutoría personalizada, con respecto a la estrategia somos pares se promueve con ideas en acción, donde los estudiantes promueven propuestas para luchar contra problemas en el que viven, siendo que estas propuestas han sido premiadas, por parte del Ministerio de la Mujer. NI UNA MENOS, refiere se encuentran muy preocupadas con respecto a la articulación efectiva con los ministerios que sienten que no se encuentren efectivas las propuestas de luchas contra las mujeres, asimismo refiere que falta mayor apoyo por parte de los ministerios, y que como activista feminista refiere que existe muchísima planificación sin embargo se siente muy poco apoyo por parte del Estado, así si bien saluda los esfuerzos existentes pero requiere mayor compromiso por parte de los sectores del Estado para las familias. Refiere que propone una articulación efectiva entre sociedad civil y los ministerios. MIDIS, refiere que con relación a las metas establecidas del FED se encuentra determinada en relación de indicadores para los Gobiernos Regionales, asimismo se coordinado con MEF MINSA y MIMP con relación de indicadores con respecto a las víctimas de violencia, asimismo se piensa lanzar un evento académico de manera virtual en relación a violencia contra la mujer, asimismo con relación se encuentra en capacitación a los nuevos gobiernos locales escogidos, los mismos se han venido desarrollando acciones concuna MAS, en relación a protección y derivación de casos de violencia, y con relación al FED se ha logrado un convenio con los Gobiernos Regionales. Faltando mayor coordinación con los gobiernos locales y no solo con relación a los gobiernos regionales. PNCVFS, refiere que se ha implementado la estrategia



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364

N°	Temas	Acción
		comunitaria para fortalecer a líderes en la comunidad, el cual se ha implementado a 70 localidades, siendo que se han realizado coordinaciones en materia de violencia con la población, con la finalidad de poder realizar un trabajo comunitario, contando con la presencia con las autoridades locales, siendo importante precisar que se ha logrado suscribir convenios para formar lideresas en acción, siendo que se requiere es un etapa en formación en violencia y género, asimismo refiere que se encuentra capacitando a hombres en materia de sensibilización en materia de violencia, formando colectivos de hombres para el enfoque de género. PODER JUDICIAL, se ha realizado un avance cualitativo en perspectiva a temas de Género, el cual supone la transversalización de la perspectiva de género, hay mucho machismo en la administración de justicia, existiendo un avance muy importante, con respecto a las víctimas violencia, se han implementado 9 módulos integrados de violencia, siendo que estos módulos ejecutarán medidas de protección, se dictan ahora pero la calidad de las mismas no es la óptima, esto en la medida de que la sociedad haga control ciudadano, que la defensa pública impugne las resoluciones cuando sean convenientes, lo cual es necesario aplicar mecanismos para luchar contra la violencia, siendo para ello necesario la elaboración de un protocolo de actuación conjunta, siendo que el próximo año se debería realizar un acuerdo plenario en materia de género, con la finalidad de enfocar los temas de violencia, asimismo refiere que el tema de género no solo significa capacitación, siendo necesario que los Presidentes de Cortes pueden designar jueces supernumerarios, que cuenten con perfiles adecuados para luchar contra la violencia, siendo que al momento de la capacitación se realice una capacitación profunda y seria que pueda ser requisito para ser designado jueces, siendo que los errores se solucionen en las apelaciones, siendo que el Poder Judicial se encuentra sacando muchas medidas de protección sin ninguna tipo de control, porque las mismas no se encuentran impugnada. Siendo que en la página web del Poder Judicial se encuentra estadística en materia de medidas de protección. Con respecto al control ciudadano debe existir una relación entre la sociedad civil y la administración de justicia. CULTURA, con respecto a los avances en focalización de violencia sexual a niños en comunidades nativas, donde
Rev: Secretaría Técnica del GTN		Fecha: 12/12/2018
		Pág. 4 de 8

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364**

N°	Temas	Acción
		existió indicios de agresiones y violencia, por intermedio de mesas de diálogo, siendo que todas las acciones fueron realizados con estrategia rural, y el CEM de condorcanqui, también se trabajó mensajes comunicacionales con mujeres indígenas y se capacitó a líderes y lideresas para articular acciones contra violencia, asimismo se buscó establecer estatutos en las comunidades nativas para modificar sus estatutos para que la violencia sexual se pueda juzgar por la justicia común, así promover el enfoque intercultural de tipo de población awajun, así se ha trabajado con diversos sectores para luchar contra la violencia de tipo intercultural de cómo debería orientarse afrontar la violencia sexual cuando exista población indígena. MPFN, refiere que el encargado de informar es el fiscal supremo Rodríguez Monteza, quedando pendiente la remisión de la información pertinente. DEFENSORIA, se realizado el trabajo de cumplimiento con las metas programadas para cada sector, siendo que en dicho sentido se ha contratado consultoras para evaluar si cada sector ha cumplido con sus compromisos correspondientes, con mayor énfasis en la calidad de la prestación de los servicios, específicamente el plan de acción conjunta, teniendo en cuenta varios factores con respecto a la calidad como supervisión de CEM, cámara Gessel, si MINJUSDH los defensores son efectivamente capacitados entre otras acciones, asimismo refiere con respecto a la supervisión de los servicios tiene la función de que si se encuentran funcionando los servicios, determinar si los mismos se encuentran con la calidad debida, para efectivizar y mejorar los servicios para luchar contra la violencia contra la mujer, debido a que el problema se encuentra comprometidos todos los sectores estatales. MEF, con respecto a la función que tiene de acompañamiento a la creación de un programa multisectorial del programa para la lucha contra la violencia, el cual pasará por supervisar presupuestalmente mediante indicadores para la lucha contra la violencia, coordinando con la Defensoría del Pueblo para ver si el dinero inyectado para los planes de violencia se encuentran cumpliendo con los fines propuestos.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364**

N°	Temas	Acción
3	Validación de los Compromisos del Plan Operativo Bianual 2019-2020.	El Plan Operativo Bianual tiene como marco el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021, siendo que el POB 2017 – 2018 tenía una serie de objetivos e indicadores con una serie de responsabilidades, siendo que vamos solicitar información del POB 2017 – 2018 con énfasis en avances presupuestales y las acciones realizadas, quedando compromisos de los sectores del 2017 – 2018, (específicamente al 2018). Con respecto al Plan Operativo Bianual 2019 – 2020 algunos sectores ya han cumplido sus sectores con respecto a la validación, quedando aún pendiente remitir las acciones realizadas, remitiendo la validación de los sectores que han cumplido así como los sectores que aún no han cumplido con la validación remitir al 21 de diciembre del 2018. Con respecto al Informe del POB correspondiente al año 2018, será remitido el 15 de enero del 2019.
3	Presentación de estrategias comunicacionales en materia de violencia contra la mujer realizadas por el 2018 y a realizarse el 2019.	Se está desarrollando estrategias comunicacional en materia de violencia de género, de acuerdo a ello existe una actividad y una tarea de participación de diversos sectores, entre los cuales pasa por el desarrollo de un marco conceptual, del diseño de una estrategia comunicacional.

ACUERDOS				
N°	Temas	Acción	Responsable	Observaciones
1	Acuerdo tomados por el Grupo de Trabajo Nacional	Programación	GTN	- Se remitirá a los correos electrónicos de cada uno de los sectores una matriz indicando los sectores que han cumplido con validar el POB 2019 – 2020 así como los sectores que a la fecha no han cumplido con la misma. - Los sectores que a la fecha no han cumplido con validar el

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364**

				POB 2019 – 2020 deberán hacerlo hasta el 21 de diciembre del 2018 remitiendo al correo myataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe con la excepción de MINJUSDH el cual realizará las coordinaciones pertinentes para realizarlo a la brevedad posible. - Se remitirá a cada uno de los sectores involucrados los formatos requeridos para la realización del POB 2018 debiendo remitir dicho informe para el 15 de enero del 2019 al correo myataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe. - Se compromete las partes que todas las reuniones se realizaran las reuniones el tercer viernes de cada mes. - Con respecto a los informes de estrategia comunicacional se remitirá hasta el viernes 14 de diciembre del 2018 al correo myataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe. - Creación de un grupo de wassapp de los integrantes del grupo de GTN.
L3	Próxima Convocatoria	Convocatoria	S.T.	Las partes integrantes concuerdan la próxima reunión a realizarse será el tercer viernes de cada mes, válido para todas las acciones.

Institución	Nombre	Firma
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	William Cotrina Castro	
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Nancy Tolentino Gamarra	
Ministerio de Economía y Finanzas	Yulissa Prado Collyns	

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****GRUPO DE TRABAJO NACIONAL – LEY N° 30364**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	María Fernandez Minaya	
Ministerio de Cultura	Kelly Cieza Guevara	
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Elizabeth Chiang Tello	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	María Laura Álvarez Urquiza	
Ministerio del Interior	Norma Rojas Noriega	
Ministerio de educación	Ariela Villafana Pino	
Poder Judicial	Christian Hernández Alarcón	
Ministerio Público	Elizabeth Ulfe Herrera	
Defensoría del Pueblo	Patricia Sarmiento Rissi	
AMPE	Yuri Vilela Seminario	
Ni una Menos	Angelita Borrero	

Preparado por: Secretaría Técnica del Grupo del Trabajo Nacional -

MINDEF.
MINISTER
PNCUFS

Giovanna Vasquez O.
Gabriela Pedraza C.
Jacqueline Valenzuela Z

Rev: Secretaría
Técnica del GTN

Fecha: 12/12/2018

Pág. 8 de 8

MINJUS

Jairo P. Loayza Mauricio